



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de octubre de 2023  
TR. N.º 0593-2023-R-UNALM

Señor:  
Presente.-

Con fecha 25 de octubre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0593-2023-R-UNALM. - La Molina, 25 de octubre de 2023.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución n.º 0447-2023-R-UNALM, de fecha 4 de setiembre de 2023, se designó a la Srta. Josselyn Cecilia Leyva Grados, para ocupar el puesto de Especialista Administrativo IV, Nivel Remunerativo F3, en el Rectorado, con código AIRHSP 000717; Que, mediante Comunicación n.º 0988-2023-R-UNALM, de fecha 23 de octubre de 2023, el Dr. Américo Guevara Pérez, Rector de la Universidad Nacional Agraria La Molina, solicita la rectificación de la Resolución n.º 0447-2023-R-UNALM, concerniente al código AIRHSP de la Srta. Josselyn Cecilia Leyva Grados, para ocupar el puesto de Especialista Administrativo IV, Nivel Remunerativo F3, dejado por el Adm. Alexander Huaman Cuestas, en el Rectorado; Que, el artículo 212.1 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Que, y de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM, y estando a las atribuciones conferidas al señor rector como titular del pliego; **SE RESUELVE:**  
**ARTÍCULO 1.-** Rectificar la Resolución n.º 0447-2023-R-UNALM, en el extremo concerniente al código AIRHSP, quedando redactado de la siguiente manera:

**DICE:**

...para ocupar el puesto de Especialista Administrativo IV, Nivel Remunerativo F3, en el Rectorado, con Código AIRHSP 000717

**DEBE DECIR:**

...para ocupar el puesto de Especialista Administrativo IV, Nivel Remunerativo F3, en el Rectorado, con Código AIRHSP 000511

**ARTÍCULO 2.-** Ratificar todo lo demás que contiene la resolución motivo de rectificación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,R,URH,REM,DIGA